



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 90 EQUIPOS DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024) SEGUNDA VUELTA.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/016/2024**, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

**VISTO**

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO**, **MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ** Y **LAURO NICOLAS RAMIREZ MEDEL**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/016/2024**. -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE 90 EQUIPOS DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024) SEGUNDA VUELTA**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándum DAPV/089/2024 de fecha 21 de marzo del año en curso. -----

**SEGUNDO.** - Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----



CM

**TERCERO.** - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0276/2024 de fecha 31 de enero de 2024, con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

**CUARTO.-** Que con fecha ocho de abril del presente año, mediante Oficios con números: DA/0856/2024, DA/0857/2024, DA/0858/2024, DA/0859/2024 y DA/0860/2024, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/016/2024**, por correo electrónico a los Proveedores: DISTRIB AND COMER PYA SAS, JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, REBYVTHREDIT PROVEEDURIA SA DE CV, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLAS RAMIREZ MEDEL, con número de Padrón de Proveedores 39708, 41496, 22382, 47310 y 42590, respectivamente, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como al Área usuaria e internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día doce de abril del dos mil veinticuatro, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, asimismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia de los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLÁS RAMÍREZ MEDEL. -----

**SEXTO.-** Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLÁS RAMÍREZ MEDEL, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a sus Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en su aspecto técnico, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLÁS RAMÍREZ MEDEL, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

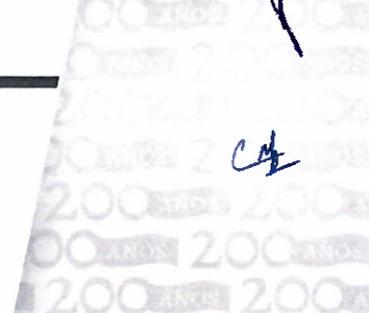
----- **CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLÁS RAMÍREZ MEDEL, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el **Dictamen Técnico**, que contiene el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO Y MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ **cumplen** cualitativamente con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación; LAURO NICOLAS RAMIREZ MEDEL **incumple** en la base Séptima fracción I, ya que los 21 renglones que integran la proposición técnica menciona como marca el término genérico el cual no permite la individualización y diferenciación de los productos, así mismo en el renglón 3, se solicitó en bases de la Licitación, Pala volteadora ranurada, y la muestra que presenta no está ranurada; en el renglón 11, se solicitó Tabla de plástico para picar, de 45 centímetros por 30 centímetros, y la muestra presentada mide 38 x 30 cm; en el renglón 12 se solicitó la Budinera con tapa, de aluminio triple fuerte, de 50 centímetros de diámetro, y la muestra presentada tiene 46 cm. de diámetro; en el renglón 16, se solicitó la Parrilla de 3 quemadores, con quemador de aluminio, medidas aproximadas 120 cm de largo X 40 cm de ancho y 80 cm de alto (+- 5cm). Con placa institucional con los logos institucionales oficiales del Gobierno de México, Secretaria de Salud, SNDIF, Gobierno del Estado de Veracruz, SEDIF, en aluminio color negro, con grabado láser de 5 cm de alto, 15 cm de ancho, 1 milímetro de espesor. (archivo anexo) y remachada al mismo, la muestra que presenta tiene la placa de papel, por lo que su propuesta técnica se dictamina no aceptada.

Que de igual manera se presenta el **Dictamen Económico** de la evaluación de las Propositiones Económicas de los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO Y MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ quienes cumplieron técnicamente, emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que la Proposición Económica de MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ, es la más conveniente para el interés de la Convocante. Asimismo, se descalifica la proposición económica del licitante JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, quien rebasa el techo presupuestal en un 2.88% -----

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Propositiones deben ser integrales, considerando también que sus Propositiones cumplan con las especificaciones técnicas, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social



Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/0854/2024 y DA/0855/2024 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnicas presentadas por los Licitantes, el día quince de abril a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/021/ABRIL/2024**, visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/016/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 90 EQUIPOS DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024) SEGUNDA VUELTA**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la base Vigésima de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor de:** MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ, por un Subtotal de \$1,870,110.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$299,217.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MN), haciendo un Total de \$2,169,327.60 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 MN), por presentar la Proposición Económica más conveniente al interés de la Convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/016/2024**, se emite el siguiente: -----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones técnicas de los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLÁS RAMÍREZ MEDEL por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO Y MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ **cumplen** cualitativamente con las especificaciones establecidas en el Anexo

CMF

Técnico y Bases de la Licitación; LAURO NICOLAS RAMIREZ MEDEL **incumple** en la base Séptima fracción I, ya que los 21 renglones que integran la proposición técnica menciona como marca el término genérico el cual no permite la individualización y diferenciación de los productos, así mismo en el renglón 3, se solicitó en bases de la Licitación, Pala volteadora ranurada, y la muestra que presenta no está ranurada; en el renglón 11, se solicitó Tabla de plástico para picar, de 45 centímetros por 30 centímetros, y la muestra presentada mide 38 x 30 cm; en el renglón 12 se solicitó la Budinera con tapa, de aluminio triple fuerte, de 50 centímetros de diámetro, y la muestra presentada tiene 46 cm. de diámetro; en el renglón 16, se solicitó la Parrilla de 3 quemadores, con quemador de aluminio, medidas aproximadas 120 cm de largo X 40 cm de ancho y 80 cm de alto (+- 5cm). Con placa institucional con los logos institucionales oficiales del Gobierno de México, Secretaria de Salud, SNDIF, Gobierno del Estado de Veracruz, SEDIF, en aluminio color negro, con grabado láser de 5 cm de alto, 15 cm de ancho, 1 milímetro de espesor. (archivo anexo) y remachada al mismo, la muestra que presenta tiene la placa de papel, por lo que su propuesta técnica se dictamina no aceptada.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las Proposiciones Económicas presentadas por los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO y MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ, por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que la Proposición Económica de MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ, es la más conveniente para el interés de la Convocante. Asimismo, se descalifica la proposición económica del licitante: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, quien rebasa el techo presupuestal en un 2.88 %.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, MARÍA RUBÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y LAURO NICOLÁS RAMÍREZ MEDEL, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE 90 EQUIPOS DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024) SEGUNDA VUELTA, se falle a favor de:** MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ, por un Subtotal de \$1,870,110.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 MN) más el IVA de \$299,217.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MN), haciendo un Total de \$2,169,327.60 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 MN), por presentar la Proposición



Económica más conveniente al interés de la Convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese al Licitante: **MARIA RUBI GONZALEZ SANCHEZ** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veinticuatro de abril de 2024, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, Original (para cotejo) y copia del Acta de nacimiento, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. ----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-**

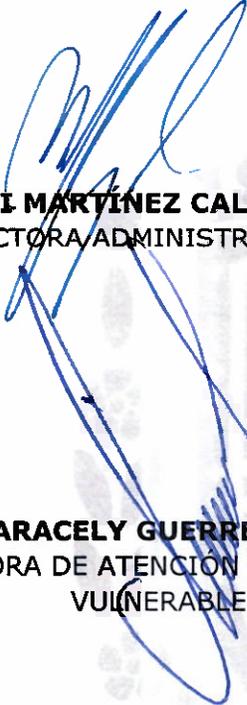


*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

**103C80801/016/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

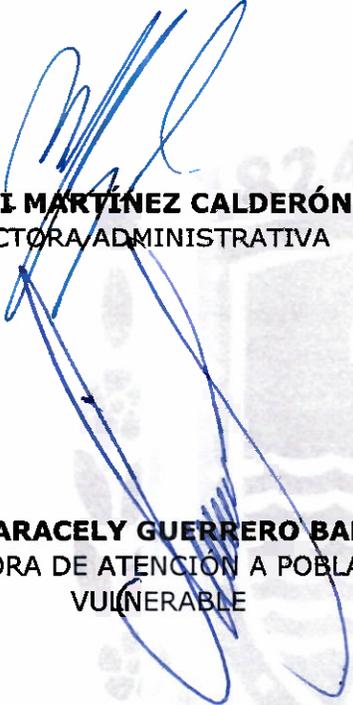
**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



**NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN  
VULNERABLE



**MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/016/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 90 EQUIPOS DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024) SEGUNDA VUELTA. DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.*